DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PRIVADA: No. *LPriN-MCH-001-2024*

"Contratación de los Servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de la Laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés"

Fuente de Financiamiento:

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Renglón Presupuestario
23400 15-013-01 20 4
Recuperación y Sostenibilidad del Lecho de la Laguna de Ticamaya
(Complejo Ecoturístico Municipal Laguna de Ticamaya)

Choloma, Cortes, Honduras, febrero, 2023

ElabTS-Gerencia de Medio Ambiente

Contenido	
Contemuo DOCUMENTO DE LICITACIÓN	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	I
IO-01 CONTRATANTE	
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DEL CONTRATOIO-03 OBJETO DEL CONTRATO	
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	
IO-05.1 CONSORCIO	4
IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	
09.1 Documentación Legal	
09.2 Información Financiera	
09.4 Información Económica	
DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)	
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS	7
FASE I, Verificación Legal	
FASE II, Evaluación Financiera	
FASE III, Evaluación Técnica	
Sub Fase III. Evaluación Técnica en Documentos:	
FASE IV. Evaluación Técnica Física	
FASE V, Evaluación Económica	
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.	
IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES	10
SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	
CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	
CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIOCC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO	
CC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIOCC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	12
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
CC-08 FORMA DE PAGO	
CC-09 MULTAS	. 13
SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS	
Lista de Precios	
Formulario de Información sobre el Oferente	
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)	
Formulario de Presentación de la Oferta	
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	
Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos	
Formulario Declaración Jurada de Integridad	28
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta	
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO	31

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Alcaldía Municipal de Choloma, promueve la Licitación Privada No. LPriN-MCH-001-2024, que tiene por objeto la "Contratación de los Servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de la Laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés"

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de servicios para "Contratación de los Servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de la Laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés"; entre la Alcaldía Municipal de Choloma y el oferente adjudicado.

IO-03 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de la presente Licitación Privada corresponde a la "Contratación de los Servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de la Laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés", según el área delimitada en planos.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos (cuando aplique), etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la dirección del Contratante: Salón Consistorial Dennis Javier Muñoz Edificio Principal, Municipalidad de Choloma, esquina opuesta al parque Central, Barrio El Centro, 1era Calle 1era. Y 2da. Ave. N.E. Choloma, Cortés Atención: Lic. Gustavo Antonio Mejia Escobar – Alcalde Municipal;

La presentación de ofertas será: el día viernes 23 de febrero de 2024.

La hora límite de presentación de ofertas será: hasta las 02:00 pm hora oficial de Honduras y ese mismo día a las 02:15 p.m., hora oficial, en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de las ofertas en presencia de los oferentes sus representantes legales o la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta firmada por el representante legal de la sociedad mercantil.

Los oferentes entregarán personalmente sus ofertas en sobres cerrados y sellados, adicionalmente se deberá acompañar una (1) copia en documento físico.

Tanto los sobres interiores y el sobre o paquete exterior deberán ser rotulados de la siguiente manera. Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación. Parte Central:

Alcaldía Municipal de Choloma

Salón Consistorial Dennis Javier Muñoz Edificio Principal, esquina opuesta al parque Central, Barrio El Centro, 1era Calle 1era. Y 2da. Ave. N.E. Choloma, Cortés.

Esquina Superior:

Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa

Derecha: Fecha de Apertura

Esquina Inferior:

Izquierda;

Oferta de Licitación Privada LPriN-MCH-001-2024 -"Contratación de los Servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de la Laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés".

Derecha:

"Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. Nota:

- a) En atención a los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así mismo en el código de Ética del Servidor Público, La Alcaldía Municipal de Choloma, garantiza que los procesos serán realizados de manera transparente.
- b) La oferta debe presentarla en moneda nacional (lempira) deberá ser firmada y sellada en cada página por el Gerente General o Representante Legal.
- c) Inmediatamente después del Acto de Apertura se permitirá los interesados examinar las ofertas de los otros oferentes, Según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado (Articulo 50) y su Reglamento (Articulo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 10 y 12, párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrar.
- d) La oferta original deberá de venir debidamente foliada, acompañada de una (1) copia impresa, y selladas en sus sobres correspondiente.
- e) La Alcaldía Municipal de Choloma, se reserva el derecho de aceptar o no las ofertas recibidas.
- f) Los oferentes aceptan incondicionalmente los términos y condiciones establecidos en estas bases, para la presentación de ofertas.

IO-05.1 CONSORCIO

Las empresas constituidas como Consorcio presentarán una sola Oferta, como miembro de un Consorcio.

Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-05.2 DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS.

- 1. "La Alcaldía" declarará desierto el proceso cuando no hubiere ofertas presentadas mínimo debe haber (01) oferta presentada.
- 2. "La Alcaldía" declarará fracasado el proceso cuando:
- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias:
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Licitación Privada se procederá a un nuevo proceso según la Ley de Contrataciones del Estado.

Nota: Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de LPriN-MCH-001-2024.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando

inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La Garantía de mantenimiento de Oferta tendrá un período de validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 90 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Documentación Legal

- 1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente (autenticada de acuerdo al código del notariado).
- 2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de acuerdo al código del notariado).
- 3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal. (autenticada de acuerdo al código del notariado).
- 4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (autenticada de acuerdo al código del notariado).
- 5. Fotocopia de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal, así mismo Constancia de **Solvencia Municipal de Choloma**. (autenticada de acuerdo al Código del Notariado).
- 6. Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (autenticada de acuerdo al Código del Notariado).
- 7. Declaración Jurada original, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (autenticada de acuerdo al Código del Notariado)
- 8. Declaración Jurada original de los socios y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (autenticada de acuerdo al Código del Notariado)
- 9. La Declaración Jurada original de los socios y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (autenticada de acuerdo al Código del Notariado)
- 10. Fotocopia (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado) de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia original de que está en trámite la misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato.
- 11. Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por la Secretaria General.
- 12. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público y/o constancia que se encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6 meses de su emisión). En caso de que la constancia esté en trámite, presentar el original al momento de la firma del contrato.
- 13. Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), vigente a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al día en el pago de sus aportaciones al Instituto.
- 14. Autorización para que la Alcaldía pueda verificar la documentación presentada con los emisores. Esta debe extenderse en papel original membretado del oferente.
- 15. Certificado de Registro de la Cámara de Comercio.
- 16. Constancia de pagos a cuenta del SAR vigente.

N	oto.
1.1	Ota.

☐ Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de
acuerdo al Código del Notariado.
$\ \square$ Todas las declaraciones juradas deberán ser presentadas en original y debidamente autenticadas

de acuerdo al Código del Notariado. ☐ Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben estar vigentes a la fecha de la presentación de las ofertas. 09.2 Información Financiera 1. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias con saldos no menores al 100% del total de la oferta. Debe detallarse los montos de dicha cuenta (s). ó 2. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 100% del monto ofertado. 3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE). Nota: ☐ Se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría. ☐ Autorización para que la Alcaldía Municipal de Choloma, pueda verificar la

09.3 Información idoneidad Técnica

documentación presentada con los emisores.

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de Idoneidad técnica:

- 1. Declaración Jurada original debidamente autenticada de acuerdo al Código del Notariado, que se compromete a:
- a. Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base.
- b. Que cuenta con la totalidad de los servicios, equipo y el personal técnico requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.
- 2. Presentar como mínimo una (1) constancia original, o copias de contratos emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente ha suministrado servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de Lagunas o similares, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad, acuerdos
- y demás obligaciones contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. (Debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado).
- 3. Los oferentes que participen en el proceso de licitación deben de contar con todo el equipo necesario y el personal para poder responder a las condiciones internas de lo solicitado en los documentos de licitación.

09.4 Información Económica

DOCUMENTOS NO SUBSANABLES (DNS)

- 1. Carta de la oferta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV), firmada y sellada por el representante legal de la empresa oferente en cada una de sus páginas.
- 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria.
- 3. Lista de Precio (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la Oferta), debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la empresa. La propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar con sus precios unitarios y totales por el área de limpieza solicitada. Incluyendo todos los impuestos, gastos operativos y administrativos.

09.5 Documento que deben presentarse antes de la Firma del contrato (Oferente Ganador) según el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado

1. Constancia de solvencia ORIGINAL extendida por la Procuraduría General de la Republica, en donde se haga constar que la empresa oferente y su representante legal NO tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.

- 2. Constancia de solvencia electrónica vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y del Representante Legal.
- 3. Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
- 4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, deberán remitirlas a la Gerencia de Medio Ambiente de esta Alcaldía Municipal de Choloma, edificio municipal No.3 1era. Calle entre 2da. y 3era. Ave. N.O. al par del Registro Nacional de las Personas, Atención: Lic. Tania Solano. El comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el comprador por lo menos quince

(5) días calendario antes de la fecha límite la presentación de ofertas.

Asimismo, serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Nota: Toda aclaración presentada después de la fecha límite, no se recibirá.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Alcaldía Municipal de Choloma, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de licitación y, deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Alcaldía podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas		
debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente (autenticada de		
acuerdo al código del notariado).		
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las	-	_
facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso		
de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (autenticada de		
acuerdo al código del notariado).		
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante		
Legal. (autenticada de acuerdo al código del notariado).		
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal. (autenticada de		
acuerdo al código del notariado).		
5. Fotocopia de la Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de		
apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del		

oferente y de su representante legal, así mismo Constancia de Solvencia	
Municipal de Choloma. (autenticada de acuerdo al Código del Notariado).	
6. Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía	
Municipal del domicilio de la empresa (autenticada de acuerdo al Código del	
Notariado).	
7. Declaración Jurada original, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas	
en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras	
(autenticada de acuerdo al Código del Notariado)	
8. Declaración Jurada original de los socios y su representante legal que actuarán	
con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados	
del formulario respectivo (autenticada de acuerdo al Código del Notariado)	
9. La Declaración Jurada original de los socios y de su representante legal de no	
estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos	
36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	
(autenticada de acuerdo al Código del Notariado)	
10. Fotocopia (debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado) de	
constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del	
Estado, extendida por la ONCAE o constancia original de que está en trámite la	
misma. De no tenerla deberá presentarla a la firma del contrato.	
11. Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad	
Social (IHSS), de	
encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones, extendida por	
la Secretaria General.	
12. Constancia original emitida por la Secretaría General del Ministerio Público	
y/o constancia que se	
encuentra en trámite, en la cual se exprese que la empresa, representantes o sus	
socios NO están sujetos a procesos de investigación a nivel nacional. (Con una vigencia de 6	
meses de su emisión).	
En caso de que la constancia esté en trámite, presentar el original al momento de	
la firma del contrato.	
13. Constancia original de Solvencia del Instituto Nacional de Formación	
Profesional (INFOP), vigente	
a la fecha de apertura de las ofertas, en la cual se exprese, que el oferente está al	
día en el pago de sus aportaciones al Instituto.	
14. Autorización para que la Alcaldía pueda verificar la documentación	
presentada con los emisores. Esta	
debe extenderse en papel original membretado del oferente.	
15. Certificado de Registro de la Cámara de Comercio.	
16. Constancia de pagos a cuenta del SAR vigente.	
10. Constancia de pagos a cuenta dei SAK vigente.	

FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Constancias de Institución Bancaria acreditada en el país, en donde conste que tiene cuentas bancarias cuyos montos sean iguales o mayores al 100% del valor total de la oferta. Ó,		
2. Constancia Bancaria que acredite una línea de crédito del 100% del monto ofertado.		
3. Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE). Nota: • Se solicitará Estados Financieros de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría.		
 Autorización para que Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación presentada con los emisores. 		

FASE III, Evaluación Técnica Sub Fase III. Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Declaración Jurada original de acuerdo al Código del Notariado, que se		
compromete a: a. Cumplir con los servicios ofertados en tiempo y forma		
de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en esta base. b.		
Que cuenta con la totalidad de los servicios, equipo y el personal técnico		
requeridos para atender las condiciones funcionales solicitadas.		
2. Presentar como mínimo una (1) constancia original, o copias de contratos emitidas por empresas públicas o privadas en la República de Honduras manifestando que el oferente ha suministrado servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de Lagunas o similares, indicando que cumplió en tiempo, por un valor contractual igual o mayor al 20% del valor ofertado. La constancia deberá indicar el cumplimiento en el tiempo, con la calidad, acuerdos y demás obligaciones contractuales, así como los datos de: Nombre de la persona que se puede contactar, número de teléfono y correo electrónico. (Debidamente autenticados de acuerdo al Código del Notariado).		
3. Los oferentes que participen en el proceso de licitación deben de contar con todo el equipo necesario y el personal para poder responder a las condiciones internas de lo solicitado en los documentos de licitación.		

Nota: Todo documento que sea copia, deberá ser debidamente autenticado de acuerdo al Código del Notariado, vigente.

FASE IV. Evaluación Técnica Física

La Comisión de Evaluación tiene potestad de inspeccionar las instalaciones físicas y equipo.

FASE V, Evaluación Económica

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta (formulario Presentación de la Oferta de la sección IV;) oferta firmada y		
sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas.		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor del dos por ciento (2%) del		
monto total ofertado y con indicación de la cláusula obligatoria. Vigencia 120	•	
dias calendario.		
3. Lista de Precio (conforme al formulario de la sección IV, Formularios de la		
Oferta), debidamente		
firmado y sellado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal de la		
empresa. La		
propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios a brindar		
con sus precios		
unitarios y totales por el área de limpieza solicitada. Incluyendo todos los		
impuestos, gastos operativos		
y administrativos.		

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la Republica de Honduras.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información de acuerdo a lo establecido en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento a Ley de Contratación del Estado.

Nota: El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO 12.01 CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

Descalificación de la Oferta.

- a. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz "grafito";
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo

con los artículos 15 y 16 de la Ley;

- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones:
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

Nota: Será motivo de descalificación de la oferta, Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, si los proponentes no aceptan podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente de la Alcaldía Municipal de Choloma, y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

- 1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 2. Original o copia autenticada de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.
- 4. Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Alcaldía Municipal de Choloma; a través de la Gerencia de Medio Ambiente, como área ejecutora del contrato quien tendrá asignado para supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales y, entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- b) Documentar con las áreas responsables cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por (90) días calendario, a partir del la Orden de Inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

CC-04 LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

El servicio será prestado en el espejo de agua, abarcando un área de 7.5 Hectáreas en la laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés. (Se adjunta plano).

CC-05 PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio será prestado, tal como se establece en las especificaciones técnicas del documento base de licitación durante la vigencia del contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El contratista deberá regirse según el procedimiento establecido por la Gerencia de Medio Ambiente, hacienda una Recepción de:

Los primeros 30 días calendario= 2.5 Hectáreas de limpieza

A los 60 días calendario= 2 Hectáreas de limpieza

A los 90 días calendario= 2 Hectáreas de limpieza

Haciendo un total final de 7.5 Hectáreas de limpieza.

CC-07 GARANTÍAS

Los interesados en participar en una licitación privada deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El particular que contrate con la administración deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato en el plazo que se establezca en el pliego de condiciones, equivalente al quince por ciento (15%) de su valor o demás garantías que determinen los documentos (Art. 100 LCE).

La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original y estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la administración declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de la oferta.

Ampliación de la vigencia de garantía de cumplimiento. Si por causas establecidas contractualmente se

modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos meses, el contratista deberá de ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculara sobre el monto pendiente de ejecución siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente (Art. 102 LCE). Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de [10] días calendario.

CC-08 FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos según estimaciones de avance en la prestación del servicio según cuadro de Recepción, máximo hasta tres (3) pagos durante la vigencia del contrato, en moneda nacional.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato sufriere efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer la infracción.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE LIRIO Y LECHUGA ACUÁTICA PARA LIMPIEZA DEL ESPEJO DE AGUA DE LA LAGUNA DE TICAMAYA, CHOLOMA, CORTÉS"

INTRODUCCIÓN

Bajo Decreto 169-99 Publicado el 22 de Diciembre de 1999 en el Diario Oficial La Gaceta, se estableció que La Laguna de Ticamaya pasase a ser un área de Uso Múltiple en el cual se declara parte integral del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, y se encuentra ubicada en el municipio de Choloma, departamento de Cortés con una extensión aproximada de 317 Hectáreas tal como lo comprende el polígono descrito a continuación:

Punto	Distancia al Punto (M)	Rumbo			
No.1 Ubica	No.1 Ubicado en Lat. 15°32'48" Long. 87°53'24"O				
2	387.62	341°38'37"N.O.			
3	194.05	87°51'52" N.E.			
4	157.98	19°32'33" N.E.			
5	194.9	91°23'47" S.E.			
6	185.8	355°35'30" N.O.			
7	111.96	279°26'48" N.O.			
8	153.34	204°11'37" S.O.			
9	660.67	297°25'58" N.O.			
10	242.18	10°30'19" N.E.			

11	71.37	76°25'34" N.E.
12	134.08	151°05'36" S.E.
13	116.54	89°12'04" N.E.
14	469.41	30°00'22" N.E.
15	310.72	352°13'50" N.O.
16	209.28	254°58'34" S.O.
17	223.09	5°39'94" N.E.
18	202.28	109°14'07" S.E.
19	397.52	38°40'06" N.E.
20	477.48	152°23'43" S.E.
21	169.34	220°50'34" S.O.
22	126.52	139°37'06" S.E.
23	180.87	226°00'29" S.O.
24	263.7	150°32'57" S.E.
25	82.96	97°11'02" S.E.
26	224.91	10°31'40" N.E.
27	570.86	60°00'22" N.E.
28	205.29	25°07'18" N.E.
29	200.77	102°52'51" S.E.
30	222.69	17°06'05" S.E.
31	174.38	110°20'40" S.E.
32	203.35	7°25'53" N.E.
33	585.05	53°11'54" S.E.
34	58.96	200°15'48" S.O.
15	243.93	237°46'38" S.O.
36	73.41	154°15'50" S.E.
37	155.07	86°09'49" N.E.
30	86.91	129°28'14" S.E.
19	602.59	211°34'33" S.O.
40	167.25	173°20'52" S.E.
41	94.45	89°00'51" N.E.
42	162.21	186°59'37" S.O.
43	99.39	235°10'50" S.E.
44	115.18	182°40'59" S.O.

45	158.83	205°36'00" S.O.
46	225.46	316°12'27" N.O.
47	100.79	237°05'54" S.O.
48	117.68	338°10'04" N.O.
49	96.6	250°18'22" S.O.
50	313.73	296°07'05" N.O.
51	123.36	176°29'59" S.E.
52	100.69	132°40'24" S.E.
53	88.03	217°08'36" S.O.
54	130.41	148°39'09" S.E.
55	61.12	176°27'10" S.E.
56	181.24	282°57'11" S.E.
57	178.33	332°43'32" N.E.
58	69.93	249°16'23" S.O.
59	275.27	180°39'02" S.O.
60	135.02	163°26'20" S.E.
61	110.01	214°11'40" S.O.
62	135.55	200°36'42" S.O.
63	65.49	231°05'37" S.O.
64	272.45	227°35'34" S.O.
65	103.26	250°27'07" S.O.
66	179.49	292°49'26" N.O.
67	139.1	317°28'03" N.O.
68 (Punto		
No.1)	159.14	280°19'01" N.O.

La Laguna de Ticamaya constituye un refugio y corredor de la vida silvestre, especies de Flora y Fauna de gran valor científico y de ecoturísmo para el país.

Así mismo se proyecta como una fuente de inversión para el pueblo cholomeño, desarrollándose como un atractivo centro de turismo ecológico, comparable con Lancetilla.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA:

Lirio Acuático: Esta planta invasora se extiende y reproduce velozmente, impidiendo el paso de luz y acabando con el oxígeno en el agua.

El lirio acuático provoca alteraciones ecológicas significativas en la comunidad invadida al modificar el hábitat, lo que interrumpe la cadena alimentaria, el ciclo de nutrientes, la reproducción de invertebrados y peces, así como toda la estructura de la red alimentaria.



La Lechuga de Agua: Tiene un impacto negativo en los ecosistemas acuáticos, ya que puede obstruir el paso de la luz solar y disminuir los niveles de oxígeno en el agua. Esto afecta la vida acuática, impide el desarrollo de otras plantas y altera el equilibrio natural del ecosistema.





CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

- 1. La vigencia del servicio debe de ser por 90 días calendario a partir de la Orden de Inicio.
- 2. El servicio prestado será para Contratación de los Servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de la Laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés, en un área de 7.5 hectáreas.
- 3. Según lo solicitado deberán proponer el equipo y personal necesario para extraer 7.5 Hectáreas en 90 días calendario.
- 4. El contratista deberá regirse según el procedimiento establecido por la Gerencia de Medio Ambiente, hacienda una Recepción de:
 - Los primeros 30 días calendario= 2.5 Hectáreas de limpieza.
 - A los 60 días calendario= 2 Hectáreas de limpieza.
 - A los 90 días calendario= 2 Hectáreas de limpieza.
 - Haciendo un total final de 7.5 Hectáreas de limpieza.
- 5. El lirio y la lechuga extraida deberá ser colocada a la orilla del Espejo de agua, con indicaciones de la Gerencia de Medio Ambiente Municipal.
- 6. La Gerencia de Medio Ambiente Municipal será la encargada de retirar inmediatamente el lirio y la lechuga extraida, ubicando este en el lugar de destino final indicada por la Gerencia de Medio Ambiente Municipal, product que será utilizado para la elaboración de abono orgánico.

PLANO DELIMITACIÓN DEL ESPEJO DE AGUA PARA LIMPIEZA DE LA LAGUNA DE TICAMAYA

SE ANEXAN EN A ESTE DOCUMENTO EN LAS ÚLTIMAS DOS PÁGINAS.

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

ÍNDICE DE FORMULARIOS Y FORMATOS

Formulario de Lista de Precios

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

Formulario de Presentación de la Oferta

Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad

Formulario de Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Formulario de Declaración Jurada de Integridad

Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta

Formato de Garantía de Cumplimiento

Condiciones Generales del Contrato

Condiciones Especiales del Contrato

Formato de contrato

Lista de Precios

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado y sellado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales, el precio total debe incluir todo impuesto.

LISTA DE PRECIOS					
No.	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lps.	Monto Total en Lps.
1	"Contratación de los Servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de la Laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés"	Hectárea	7.5		

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Î	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la pro	esenta	ción d	e la Oferta]
LPN No.: [indicar el número	del pi	roceso	licitatorio]
Págin	na [de	náginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

		LISTA DE PF	RECIOS		
No.	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Lps.	Monto Total en Lps.
1	"Contratación de los Servicios de Extracción de Lirio y Lechuga Acuática para Limpieza del Espejo de Agua de la Laguna de Ticamaya, Choloma, Cortés"	Hectárea	7.5		

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	de	el año	[indicar la fecha de
la firma]		7	t.	-, - ·

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad	l, de estado civil	, de nacionalidad
, con c	lomicilio en	·	<u> </u>
		y con Tarjeta de	Identidad/pasaporte No.
ac	tuando en mi condicio	ón de representante leg	al de (Indicar el Nombre de
la Empresa Oferente / En	caso de Consorcio in	dicar al Consorcio y a	las empresas que lo
integran)		, por la pre	sente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cua	al firmo la presen	te en la ciudad de	, Departamento
de	, a los	días de mes de	de
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario de Declaración Jurada sobre La Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo	, mayor de eda	d, de estado civil	, de
nacionalidad,	con domicilio en		
		y c	on
Tarjeta de Identidad/pasaporte N°	•	_ actuando en mi condición de	
representante legal de: (Indi	car el Nombre de la Empresa	a Oferente / En caso de Consor	cio
indicar al Consorcio y a las empre	esas que lo integran)	_, por la presente:	

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los ca(sos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la

libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

- 1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
- 2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de

autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO		,	Mayor	de	edad,	de	Estado
Civil,	de	Nacionalidad					, con
domicilio en							, Y
con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No					_ , actu	ando	en mi
condición de Representante Legal de							, por la
presente HAGO DECLARACION JURAD.	A DE	INTEGRIDAD: Q	ue mi per	sona	y mi re _l	prese	ntada se
comprometen a:							

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que Sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intenciónde alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante losinvestigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte paraimpedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no

limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente

- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

	fe	de	lo	cual	firmo	la	presenta	en	la	ciudad	municipio
de , De _l	partam	ento de	?			- a	los		, dí	as del	
mes	de		_del añ	o	·						

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN''. A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
 Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de

FIRMA AUTORIZADA

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA	
DE CUMPLIMIENTO Nº:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO:	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Afianzado/Garantizado, salvo fuerza maj cada uno de los términos, cláusulas, re	, para garantizar que el yor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA esponsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato antizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:
"ubicado en	1
SUMA	
AFIANZADA/ GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO:	
EJECUTADA POR EL MONTO TO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN CUALQUIER MOMENTO DEN GARANTÍA/FIANZA. LA PRESEN BENEFICIARIO CONSTITUYE UN	TE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL NA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, I AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE
EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EM A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIE BENEFICIARIO. LA PRESEN PREVALECERÁ SOBRE CUALQUII	BUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL ITE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA ER OTRA CONDICIÓN''.
EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EM A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIE BENEFICIARIO. LA PRESEN PREVALECERÁ SOBRE CUALQUII	BUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL ITE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA ER OTRA CONDICIÓN''. mitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse

FIRMA AUTORIZAD

ÁREA SOMBREADA EN ROJO, ÁREA DE LIMPIEZA LAGUNA DE TICAMAYA = 7.5 HECTÁREAS

